

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN ACCESO ABIERTO

Introducción

La Fundación Profesor Novoa Santos tiene como misión promocionar la investigación científica en las Áreas Sanitarias de Coruña-Cee y Ferrol. Actúa además como entidad gestora del Instituto de Investigación Biomédica de A Coruña (INIBIC).

El Instituto de Salud Carlos III ha establecido en la vigente Guía Técnica de Evaluación determinados indicadores de publicación de resultados en Open Access y repositorios abiertos, en línea con las políticas de Investigación e Innovación Responsables (RRI) fijadas a nivel europeo. En consecuencia, el INIBIC ha de potenciar de manera especial las publicaciones en abierto, en aras alinearse con las citadas políticas y mantener su nivel de excelencia como Instituto de Investigación Sanitaria.

En este contexto, y dada la dificultad para los grupos de investigación con menos recursos de asumir los costes de publicación en Open Access, la Fundación convoca las presentes ayudas destinadas a financiar dichas publicaciones para grupos de investigación del INIBIC y profesionales del Área Sanitaria de Ferrol que acrediten no disponer de partidas económicas para este concepto en otras ayudas públicas o privadas.

Objetivo y financiación

El objetivo de la presente convocatoria de ayudas es la publicación de artículos en revistas de acceso abierto (Open Access).

Se financiarán solicitudes hasta agotar el presupuesto asignado a la presente convocatoria, que asciende a 40.000€.

Con carácter general no se concederá más de una ayuda por grupo de investigación adscrito al INIBIC o profesional del Área Sanitaria de Ferrol salvo resolución motivada en contra por parte de la Fundación.

Requisitos de los beneficiarios y publicaciones

- Los artículos deben publicarse en una revista indexada en el JCR que deberá pertenecer al primer cuartil (Q1) de su disciplina.
- Los artículos deberán ser originales, con fecha de aceptación posterior a la publicación de la presente convocatoria.
- Podrá solicitar esta ayuda:

a) cualquier investigador/a adscrito a un grupo de investigación del INIBIC, que firme como primer autor, último autor o autor de correspondencia de la publicación. Dicha vinculación al INIBIC deberá estar recogida en la filiación del artículo.

El grupo al que pertenezca el investigador deberá contar con actividades de investigación gestionadas a través de la Fundación Profesor Novoa Santos.

b) cualquier profesional sanitario que desempeñe su labor en el Área Sanitaria de Ferrol, que firme como primer autor, último autor o autor de correspondencia de la publicación. Deberá de recogerse en la filiación del artículo su vinculación con dicha Área Sanitaria.

- No se podrá solicitar la ayuda para artículos cuyos gastos de publicación en Open Access estén incluidos en otras subvenciones o ayudas públicas o privadas de las que el solicitante sea beneficiario. En este sentido, la Fundación podrá solicitar al beneficiario cuanta información estime necesaria en el caso de que ésta no conste en sus propios archivos.

Presentación de solicitudes

Para solicitar estas ayudas, las personas interesadas deberán de presentar, la siguiente documentación:

- a) Una copia de la carta/email de aceptación de la publicación del artículo.
- b) Copia del artículo en el que se pueda verificar la autoría y la correcta filiación del autor que solicita la ayuda, en la que habrá de constar su pertenencia al INIBIC o al Área Sanitaria de Ferrol.
- c) En las publicaciones de resultados obtenidos en el desarrollo de estudios de investigación financiados en convocatorias de concurrencia competitiva, pública o privada, será necesario evidenciar que se ha incluido la publicidad de la financiación que corresponda, acorde a las exigencias de la convocatoria.
- d) Declaración responsable firmada de no contar con ninguna ayuda pública o privada con partidas económicas para este mismo fin.
- e) Formulario de solicitud (anexo I) debidamente cumplimentado.

Esta documentación deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: fundacion.profesor.novoa.santos@sergas.es indicando en el asunto: Solicitud ayudas publicación Open Access.

El plazo para la recepción de solicitudes comienza al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria de ayudas por parte de la Fundación Profesor Novoa Santos.

Evaluación y selección

Una vez se reciban las distintas solicitudes, se verificará por parte de la Fundación la documentación y el cumplimiento de los requisitos indicados. Si la solicitud cumple los

requisitos, se comunicará la concesión de la ayuda al interesado. También se comunicarán las solicitudes no aceptadas de manera motivada.

Las ayudas se otorgarán respetando el orden de presentación de la solicitud (esta no podrá realizarse antes de la aceptación de publicación del artículo). En caso de que el nº de solicitudes exceda en algún momento el presupuesto disponible para esta actuación los criterios de priorización para la financiación serán:

- Que el artículo refleje la colaboración intramural, es decir, entre diferentes grupos o áreas del instituto. Para las publicaciones procedentes del Área Sanitaria de Ferrol este criterio se referirá a colaboraciones con otros grupos autonómicos o nacionales de referencia.
- Que el artículo sea resultado de colaboraciones internacionales.

La Fundación Profesor Novoa Santos podría conceder financiación parcial cuando estime que existen razones justificadas para ello, que expondrá al beneficiario.

Resolución

La resolución de la ayuda se comunicará dentro de los 15 días naturales posteriores a la solicitud.

AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN ACCESO ABIERTO

FORMULARIO DE SOLICITUD

TÍTULO DEL ARTÍCULO:	
AUTOR:	
REVISTA:	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR:	
IMPORTE:	
MONEDA:	
CONTACTO DE LA PUBLICACIÓN:	
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ADJUNTA:	
<p>Carta/email aceptación:</p> <p>Copia del artículo:</p> <p>Evidencia de filiación y mención de organismos financiadores</p> <p>Declaración responsable:</p>	

El **Responsable de tratamiento** es la Fundación Profesor Novoa Santos. La **finalidad** para la que se obtienen sus datos es realizar los trámites de gestión del pedido solicitado. La **legitimidad** del tratamiento en base a lo regulado por el Reglamento Europeo de Protección de datos (Art. 6.1.c) RGPD) es "cumplimiento de una obligación legal". Su información se **conservará** durante el tiempo necesario para gestionar la actividad descrita y para determinar posibles responsabilidades que pudieran derivarse de la finalidad indicada. La información podrá ser **cedida** a entidades colaboradoras con la finalidad de justificar la actividad vinculada y en aquellos supuestos en los que exista obligación legal. Para ejercitar los **derechos** que le reconoce la normativa de protección de datos u obtener más **información** puede ponerse en contacto con la **Delegada de Protección de Datos** de la Fundación en DPO.FPNS.coruna@sergas.es / Fundacion.Profesor.Novoa.Santos@sergas.es o acceder a la web: www.fundacionprofesornovoasantos.org